



## **Compromiso de Adhesión al Protocolo de REAS Euskadi**

Por la presente, \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ como representante de la entidad \_\_\_\_\_, socia de REAS Euskadi, se compromete a adherirse a Barrutik Irauli. Protocolo de actuación frente a las violencias machistas de REAS Euskadi, aprobado formalmente en la asamblea general del 15 de marzo de 2024.

La entidad firmante conoce el ámbito de aplicación; los mecanismos de difusión, prevención, detección precoz, sensibilización y formación establecidos; el procedimiento de actuación y sus garantías, así como las medidas de reparación, sanciones, coordinación entre protocolos y seguimiento y evaluación definidas. Reconoce sus derechos y obligaciones en cuanto a la aplicación de este Protocolo y se compromete con la realización de una sesión formativa de socialización del Protocolo en su entidad, dirigida a todo su personal, así como el compromiso de aplicar y cumplir preferentemente con el presente Protocolo ante conductas de discriminación, acoso y/o violencia machista por parte de su personal.

En el caso de que personas de su entidad se vean implicadas directamente en un procedimiento formal (casos graves y muy graves), se compromete, además, a contribuir a su financiación. En general, aportará el presupuesto de la comisión de investigación si la persona denunciada forma parte de su entidad. Asumirá las medidas de reparación en caso de que sea la víctima quien forme parte del personal laboral, voluntario o becado de su entidad.

Finalmente, se recuerda que la no aplicación y cumplimiento de este Protocolo y de las distintas medidas y procedimiento establecidos podría suponer la expulsión de la entidad de REAS Euskadi. Y para que así conste se firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma de la entidad adherida

Firma de REAS Euskadi